Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio'

Código: PE657851169

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo medio. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE.

El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.
Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
-Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en

Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
-Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural № 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 Solicitud ITSE-ECSE

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1709_20240111_053801.pdf

Formulario PDF: DJ ITSE Posterior

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1709_20240111_053913.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: MESA DE PARTES

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 274.40

Caja de la Entidad Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

9 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Teléfono: -Anexo:

Correo:

mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.c om

Instancias de resolución de recursos

		,
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Alcalde - ALCALDÍA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	To dido Habiloo	oo dida nasiioo

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Artículo Denominación Tipo Número Fecha Publicación Literal x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37 Denominación Tipo Número Pecha Publicación Nº 002-2018-PCM 05/01/2018

FORMULARIOS

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE Y DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO

©L Algarrobal DEPORTIVOS - ECSE								
E					NFORMACION GENERAL			
	I.1 TIPO D ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES ()				ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES ()			I.2 ECSE
35,5556	ITSE PUSTERIOR	AL INICIO DE ACTIVIDA	ADES ()		I.3 FUNCION	D DE ACTIVIDADES	()	()
6969	ALMACEN ()	COMERCIO ()	EDUCACION () ENCU	JENTRO ()	HOSPEDAJE ()	INDUSTRIAL ()	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SALUD ()
	ALIVIACLIV ()	OOMEROIO ()	, ,	. ,	ACIÓN DEL NIVEL DE	` '	()	SALOD ()
	ITSE Ries	sgo bajo ()	ITSE Riesgo me		ITSE Riesge		ITSE Riesgo mu	v alto ()
	ORGANO EJECUT			. ,		. ,		, (
	N° EXPEDIENTE:							
	FECHA PROGRAM	IADA PARA LA DILIGE			FECHA PROGRAMAD	A PARA LA DILIGEN	CIA DE ECSE:	
			II DAT	OS DEL SOLICI	TANTE	ı		
PROPIETARIO ()	REPRESENTANTE	ELEGAL() C	ONDUCTOR / ADM	MINISTRADOR ()		ORGANIZADOR / PROMOTOR	2()
OMBRES Y APELLIDOS :		•				•		
NI - CARNET DE EXTRANJERIA (C.E. N°:							
OMICILIO:								
ORREO ELECTRÓNICO:					TELEFONOS:			
		III DATOS	ADMINISTRATIVOS DE	L ESTABLECIN		INSPECCIÓN		
AZÓN SOCIAL:					RUC N°:			
OMBRE COMERCIAL:					TELEFONOS:			
IRECCIÓN / UBICACIÓN:					REFERENCIA DE DIRE	ECCION:		
OCALIDAD:	DISTRITO:		PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:			
IRO O ACTIVIDADES QUE REALI	7A·				HORARIO DE ATENCI	ŃΝ·		
REA OCUPADA TOTAL (M2):		NÚMERO DE PISOS	DE LA EDIFICACION:		PISO DONDE SE ENC	UENTRA UBICADO I	EL ESTABLECIMIENTO OBJETO	DE INSPECCIÓN:
			IV DOCUM	MENTOS PRESE	NTADOS			
TSE POSTERIOR AL INICIO I	DE ACTIVIDADES	()			ECSE HASTA 3000 ECSE MAYOR A 3000 PERSONAS (ONAS ()
) Recibo de pago			()		Jurada suscrita nor e	l solicitante: en el	caso de persona jurídica o de	
) Declaración Jurada de Cumplimi	ento de Condiciones	de Seguridad en la	()	persona natura	al que actúe mediante i	representación, el re	epresentante legal o apoderado	()
dificación TSE PREVIA AL INICIO DE A	CTIVIDADES ()		()				que se encuentra vigente.	()
) Croquis de ubicación.	OTTVIDADEO ()		()	b) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo. c) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así				
' '				como el cálculo de aforo. d) Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del				
) Plano de arquitectura de la dist foro.	ribucion existente y	detalle de calculo de	()	proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.				
) Plano de distribucion de Tableros	Electricos, Diagram	as Unifilares y Cuadro	()	e) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año,				
e cargas.) Certificado vigente de medicior	n de resistencia del	sistema de nuesta a			fi Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa			
ierra.	. 40 1000000000	olotoma ao paoota a	()	responsable.				
) Plan de Seguridad del Objeto de	Inspección.		()	g) Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.				()
Memoria o protocolos de pruebas quipos de seguridad y proteccion		mantenimiento de los	()	h) Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP).			()	
) No son exigibles el croquis ni pla	anos a que se refiere			en caso cones	porida.			
) precedente en el caso de edifica o han sufrido modificaciones, si		•						
ieron presentados a la Municipal imediatos, de conformidad con le			()		so de juegos mecánicos i instalación de las estru		s, memoria descriptiva de	()
nico Ordenado de la Ley N° 274				ooganaaa ao lo			0 0.000.0000.	
ieneral. I <mark>dicar Resolución de la Conform</mark>	idad de Obra:							
RENOVACIÓN DEL CERTIFIC	ADO DE ITSE ()					o recinto, en caso no lo haya e debe consignar la numeración	
ITSE POSTERIO	₹()	ITSE	PREVIA ()	del mismo en e	l formato de solicitud.		e debe consignar la numeración	()
Recibo de pago ()	administrada manifia	oto que montione les C	tandisianas da Casusidad	_	ación del Certificado de e Inicio del Espectaculo:		Fecha y hora de Termino del Es	nectaculo:
) Declaración Jurada en la que el a ue sustentaron el otorgamiento de			ondiciones de Segundad	,				
etalle o descripción de documento	os presentados:			Detalle o descr	ipción de documentos p	resentados:	•	
		,						
	CARGO DE RI	ECEPCIÓN				SOLIC	TANTE	
Sello y Firma Persona autorizada por el Gobierno Local				Firma				
ombres y Apellidos:				Nombres y Apellidos:				
argo:				DNI / C.E.: Fecha:				
echa y Hora:	a y Hora:							

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

I Datos del Establecimiento Objeto de Inspección. I.1 Requiere Licencia de Funcionamiento	No requiere Licencia de Funcionamiento					
I.2 Función: ALMACÉN COMERCIO ENCUENTRO INDUSTRIA OFICINAS ADMINISTRATIVAS I.3 Giro / Actividad:	EDUCACIÓN HOSPEDAJE SALUD HOSPEDAJE					
	nas (aforo), cumpliendo con lo señalado en el Reglamento Nacional					
de Edificaciones RNE	(a.c. c), campiones como contacto on conteguant no masional					
I.5 La edificación fue construida hace años. El giro o act	tividad que se desarrolla en la edificación tiene una antigüedad de					
años.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
I.6 Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección, tien	e las siguientes áreas:					
Área de terreno	m2					
Área techada por piso						
1ero	m2					
2do	m2					
3ero	m2					
4to	m2					
Otros Pisos:	m2					
Área techada total	m2					
Área ocupada total	m2					
	obertura que la techa. La sección de la cobertura forma parte de la altura de piso RNE). No incluye cuarto de bombas o máquinas en sótano o azotea, cuando estas					
	as y libres. Superficie y/o área techada y sin techar de dominio propio, de propiedad					
exclusiva o común de un inmueble y/o unidad inmobiliaria, delimitada por los linderos de una poligonal trazada en la cara exterior de los muros del perímetro o						
sobre el eje del muro divisorio en caso de colindancia con otra unidad inmobiliaria. No incluye los ductos verticales de iluminación y ventilación. (Artículo único						
G.040 RNE). El área ocupada total se calcula de la siguiente manera: Sumatoria del área de terreno más áreas techadas a partir del segundo piso, incluyendo de ser el caso, la azotea. En caso de existir sótano su área se adiciona al área ocupada total.						
	s límites de la poligonal del techo que encierra cada piso. No forman parte del área.					

Área Techada: Superficie y/o área que se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal del techo que encierra cada piso. No forman parte del área techada: los ductos de iluminación y ventilación, tanques cisterna y de agua, cuarto de máquinas, aleros para protección de Iluvias, balcones. (Artículo único G.040 RNE).

II.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple las características que han determinado el nivel de riesgo bajo o riesgo medio según clasificación de la Matriz de Riesgos, las mismas que se encuentran consignadas en el formato de "Información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" y en el formato de "Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" (Anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivamente).

III.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección se encuentra implementado para el tipo de actividad a desarrollar cumpliendo con las siguientes condiciones básicas (marcar con "X"):

Ν°	LA EDIFICACIÓN		No Corresponde
1	No se encuentra en proceso de construcción según lo establecido en el artículo único de la Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones		
2	Cuenta con servicios de agua, electricidad, y los que resulten esenciales para el desarrollo de sus actividades, debidamente instalados e implementados.		
3	3 Cuenta con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad.		
4	Tiene los equipos o artefactos debidamente instalados o ubicados, respectivamente, en los lugares de uso habitual o permanente.		

IV.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad señaladas a continuación, las mismas que me comprometo a mantenerlas obligatoriamente (marcar con "X"):

N°	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Si Cumple	No Corresponde
RIESC	O DE INCENDIO	Oumpic	Corresponde
PARA T	ODAS LAS FUNCIONES		
	MEDIOS DE EVACUACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OTROS		
1	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010.		

2	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos. RNE A.130 Art 13; A.010 Art 25						
3	El establecimiento cuenta con señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; NTP 399.010 -1						
4							
5	Cuenta con luces de emergencia operativas. RNE- A-130 Art. 40						
	Las puertas que se utilizan como medios de evacuación abren en el sentido del flujo de los evacuantes o permanecen abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6						
6	En caso de contar con un ambiente con aforo mayor a 100 personas, en cualquier caso, la puerta de salida cuenta con barra antipánico. RNE A130 Art. 8						
7	No cuenta con material combustible o inflamable debajo de las escaleras que sirvan como medios						
	de evacuación (cartones, muebles, plásticos otros similares). RNE A.010 Art. 26, b16						
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
1	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentran en buen estado de						
	conservación. CNE-U 020.024, 020.026 b						
2	Cuenta con interruptores termomagnéticos y corresponden a la capacidad de corriente de los						
	conductores eléctricos que protege. No utiliza llaves tipo cuchilla. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400						
3	Cuenta con un circuito eléctrico por cada interruptor termomagnético. El tablero tiene un interruptor						
	general en su interior o adyacente al mismo. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400						
4	No utiliza conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes de alumbrado y/o						
5	tomacorriente. CNE-U 030.010.3 Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores. CNE-U						
	Los circuitos de tomacomentes no estan sobrecargados con extensiones o adaptadores. CNE-U 080.100 a						
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS						
1	Cuenta con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el						
· ·	establecimiento. NTP 350.043:2011						
	Tipo Cantidad						
	Polvo Químico Seco - PQS						
	Gas Carbónico – CO2						
	Acetato de Potasio						
	Agua Presurizada: Otros:						
2	Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, a una altura no mayor						
_	de 1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de						
	operatividad y mantenimiento. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1						
3	Los extintores ubicados a la intemperie están colocados dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1						
4							
5							
	mangueras del tipo flexible, se encuentran en buen estado de conservación (sin rajaduras, libres						
	de grasa, limpias, con sujeción firme con abrazaderas. DS N° 027-94 EM.						
6	Las instalaciones de GLP que utilizan cilindros tipo 45 (mayores a 25Kg), tienen tuberías de cobre						
	o fierro galvanizado. DS N° 027-94 EM.						
7	Los cilindros de GLP están alejados de interruptores a una distancia mayor a 0.30m, y mayor a						
	0.50m de tomacorrientes, se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor. DS N° 027-94 EM.						
8	Los cilindros de GLP no se encuentran ubicados en nivel de semisótano, sótanos, cajas de escalera,						
	pasillos, pasadizos de uso común y vía pública. DS N° 027-94 EM.						
PARA I	A FUNCION COMERCIO						
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Se encuentran						
	exceptuados: Restaurantes con área construida menor a 300 m2, mercado minorista sin techo						
	común (puestos independientes) solo pulsador de alarma, tienda de área techada menor a 250m2.						
	RNE A.130 Art 89.						
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165						
ΡΔΡΔΙ	PARA LA FUNCION ENCUENTRO						
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Están						
	exceptuados los locales menores a 100m2 de área techada. RNE A 130 Art 53						
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165						
PARAI	A FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS						
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. (Están						
	exceptuados los locales menores a 280 m2 de planta techada por piso y hasta 4 pisos, requiriendo						
	en este caso sólo pulsador de alarma). RNE A.130 Art 99						
	Para edificaciones con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años						
		•					

		1	
2	Cuenta con sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo, con red húmeda de		
	agua contra incendios y gabinetes de mangueras y con sistema automático de rociadores para		
	oficinas de más de cinco (5) niveles. RNE A-130 Art. 99		
3	Cuenta con dos escaleras de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentran operativas.		
	RNE A-130 Art. 26		
4	Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya		
	que el edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera		
	el área máxima de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100		
	personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado		
	y cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b)		
PARA LA	A FUNCION SALUD		
1	En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra		
	operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53		
2	En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta		
	con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b		
3	En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra		
	incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad		
	y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159,		
	160, 105, 153.		
PARA LA	A FUNCION HOSPEDAJE		
1	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada, de acetato de potasio (Tipo K) para		
	ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE		
2	A-130 Art. 165 Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y se encuentra operativo.		
	RNE A.130 Art 71.		
DIESC	O DE COLAPSO		
	DDAS LAS FUNCIONES		
PARA IC			
Į.	La cimentación o parte de ella no se encuentra expuesta, inestable en peligro de colapso como		
	consecuencia de filtraciones de agua, erosión, socavamiento, otros. RNE E.050.		
2	Estructuras de concreto		
2	Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros		
	inclinados, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas		
	de techos, etc., ii) deterioro por humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de		
	almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc., otras fallas estructurales. RNE E.060		
3	Las estructuras de la edificación (losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios),		
	no presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, humedad, otros; como consecuencia		
	de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario,		
	otros. RNE E.060, E.020		
4	Los muros de contención en sótanos, en cercos y otros, no presentan fisuras, grietas, rajaduras,		
	deflexiones, pandeos, inclinaciones, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento,		
	deterioro por humedad producido por filtraciones de tanques y cisternas de almacenamiento de		
	agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc. y otros. RNE E.060		
	Estructuras de albañilería (ladrillo)		
5	La edificación de albañilería cuenta con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre		
	y/o arriostramiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas. RNE E.070		
6	Los muros de albañilería no presentan daños: humedad, rajaduras, grietas, inclinaciones, otros.		
	RNE E.070		
	Estructuras de adobe		
7	Los muros de adobe no presentan fallas ni daños ocasionados por el deterioro y/o humedad (fisuras,		
	grietas, inclinaciones). No es utilizado como muro de contención de suelos, materiales u otros que		
	hagan que pierda su estabilidad. Sobre los muros de adobe no existen construcciones de albañilería		
	o concreto. Los muros de adobe están protegidos de la lluvia en zonas lluviosas. RNE E.080, E.020		
	Estructuras de madera / bambú		
8	Las estructuras de madera, bambú, no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por		
_	apolillamiento, humedad, otros. RNE E.010		
9	Las estructuras (postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc.), no		
	presentan rajaduras, pandeos, deflexiones, como consecuencia de sobrecargas existentes		
	producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, como consecuencia de otros		
40	usos que impliquen cargas mayores a la que puede soportar la estructura. RNE E.010, E.020		
10	La estructura de madera se encuentra alejada o aislada de fuentes de calor que podrían dañarla, o		
	en caso de encontrarse próxima a fuentes de calor, se encuentra protegida con material		
	incombustible y/o tratada con sustancias retardantes o ignifugas. RNE E.010 Numeral 11.3.8.		
11	Estructuras de acero		
''	Las edificaciones o techos de estructura de acero no presentan deformaciones o pandeos		
	excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad. Los apoyos, uniones y anclajes son seguros		
12	(tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación). RNE E.090. No presentan deterioro por oxido y/o corrosión y se encuentra protegida contra este. RNE E.090.		
12	ino presentan detendro por oxido y/o comosión y se encuentra protegida contra este. RNE E.090.	<u> </u>	

	S RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
A T	ODAS LAS FUNCIONES	
	Riesgo de Electrocución	
1	El tablero eléctrico de material metálico está conectado a tierra. CNE-U 060.402.1 h	
2	El tablero cuenta con placa de protección (mandil). CNE-U 020.202.1	
3	Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas. CNE-U 070.3026	
4	Todos los circuitos eléctricos tienen protección de interruptores diferenciales. CNE-U 020.132 (RM No.175-2008-MEM)	
5	Cuenta con certificado de medición de resistencia del pozo de tierra, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado, siendo la medida menor o igual a 25 ohmios. Dicho certificado debe tener un periodo de vigencia anual. CNE-U 060.712	
6	Si cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, lavadoras, calentadores y similares) los enchufes tienen espiga de puesta a tierra y los tomacorrientes cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060 512.c	
7	Las carcasas de los motores eléctricos estacionarios, grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado están conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.400, 060.402	
8	Las estructuras metálicas de techos, anuncios publicitarios, canaletas y otros, que tienen instalado equipamiento eléctrico y se encuentran al alcance de una persona parada sobre el piso, deben estar conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.002, 060.400	
9	Los conductores eléctricos utilizados se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC. CNE- U 070.212	
10	Las cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa. CNE-U 070.3002, 070.3004 Riesgo de caídas	
11	Las rampas tienen una pendiente no mayor al 12% permitiendo la evacuación, tienen pisos antideslizantes y tienen barandas. RNE A.130, Art. 16	
12	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00 m sobre el suelo, en tragaluces, escaleras y azotea cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m, para evitar caídas. RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33	
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros	
13	Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras, estables, tienen anclajes y se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12.	
14	Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (racks) están fijas, asegurando su estabilidad, se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12	
15	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación, no presentan óxido ni corrosión. Los equipos instalados sobre estas estructuras se encuentran debidamente asegurados. RNE 0.90, GE.040 Art. 11 y 12	
16	En caso de contar con sistema el sistema de extracción de monóxido de carbono en sótano, éste se encuentra operativo y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A010 Articulo 69	
17	Los juegos infantiles de carpintería metálica, de madera o plástico, son estables, seguros, están bien instalados y en buen estado de conservación. RNE E.090, E.010, GE.040 Art. 11 y 12	
18	Las puertas, ventanas, mamparas, techos; enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas donde existe el riesgo de impacto accidental o de exposición de las personas ante roturas, que son de vidrio, son de vidrio templado o laminado. En caso de ser de vidrios primarios, tienen láminas de seguridad en todo el paño de vidrio u otro sistema de protección en caso de rotura. RNE E.040 Art. 23 y GE.040 Art. 11 y 12.	
19	El(los) tablero(s) eléctrico(s) cuenta(n) con identificación. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
20	Tiene directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
21	Existe espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. CNE-U 020.308	
22	Existe iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE- U 020.314	

Fecha:

Firma del Administrado	
Nombre:	
DNI:	

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.